I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000573

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 22 ABR 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°PV-100-00-00851-2026; el Memorándum N°M-600-02-0047-2026 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación del Presupuesto dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/2222/2025 y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en los dictámenes de la Contraloría General de la República N°N09910/2007 y N57935/2010; la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2222/2025, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2026.

La necesidad de redistribuir cuentas dentro de las asignaciones y sub asignaciones del presupuesto vigente para dar cumplimiento a los compromisos municipales, conforme lo señala el Secretario Comunal de Planificación en el documento señalado en los VISTOS de este documento.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto Municipal 2026, sancionado por Decreto Exento N°202/2222/2025, en el sentido de distribuir cuentas de gastos, dentro de sus asignaciones y sub asignaciones que se indican:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	AUMENTO ($)	DISMINUCIÓN ($)
215-21-04-004-007	PLANIFICACIÓN COMUNAL	23.442.077	
215-21-04-004-002	SEGURIDAD PÚBLICA		23.442.077
215-22-08-999-002	SS. DE LIMPIEZA DE SUMIDEROS Y DESRRATIZACIÓN	6.800.000	
215-22-08-999-999	OTROS		6.800.000
215-22-06-007-003	MANT. SISTEMAS COMPUTACIONALES	9.520.000	
215-22-06-007-003	MANT. SISTEMAS COMPUTACIONALES		9.520.000
215-22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1.567.094
215-22-07-001-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.567.094	
TOTALES		**41.329.171**	**41.329.171**

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/COO/JUA/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.F.
Página Web.